



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Trece (13) de Octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-01656 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIV. "COOMUNIDAD"
DEMANDADOS	CRISTIAN CAMILO RUIZ Y OTRO
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS.18)CP	\$	300.000
RECIBOS (FLS.9)CM	\$	9.600
TOTAL COSTAS	\$	309.600

SON: TRESCIENTOS NUEVE MIL, SEISCIENTOS PESOS M/L

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

